



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

545

ANUNCIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL
 MENOR DE ALGAYÓN, PARA EL EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Algayón para el ejercicio 2017, al no haber presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2017

CAP. II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.605,71 €
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS	501,00€
CAP. VI.- INVERSIONES REALES	5.900,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	58.006,71€

ESTADO DE INGRESOS 2017

CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	18.824,71€
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.310,00€
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.870,00€
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00€
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	58.006,71€

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

Algayón, 6 de febrero de 2017. El Alcalde-Pedáneo, Salvador Cagigos Turmo